

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2512727

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

PRORROGA RESOLUCIÓN N° 213 EXENTA, DE 6 DE MAYO DE 2024, QUE PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. 300 exenta.- Copiapó, 19 de junio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.059; en los artículos 107° y 113° del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; las resoluciones N° 59, de 1985, y N° 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución exenta N° 213, de fecha 6 de mayo de 2024, y resolución exenta N° 241, de fecha 24 de mayo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 213, de fecha 6 de mayo de 2024, esta Secretaría Regional Ministerial prohibió la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en la vía y tramo que señala, de la comuna de Copiapó, hasta el día 24 de mayo de 2024, por motivos de seguridad y prevención dejando habilitada la pista norte de la Avenida Los Loros; en razón de la afectación de una de las calzadas producto de evento meteorológico ocurrido con fecha 13 de abril de 2024 en la Región de Atacama.

2. Que, mediante resolución exenta N° 241, de fecha 24 de mayo de 2024, esta Secretaría prorrogó la resolución exenta N° 213/2024, hasta el 30 de junio de 2024.

3. Que en reunión con fecha 17 de junio de 2024 realizada en la Delegación Presidencial Regional de Atacama en conjunto con la Unidad de Vialidad Urbana de Serviu Atacama, Minvu Atacama, la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de Atacama y esta Secretaría Regional, se informó que aún se encuentran en espera de mayores antecedentes de la I. Municipalidad de Copiapó y otras entidades competentes, para la evaluación final de la condición y estado de la calzada de Av. Los Loros y posterior definición de medidas de mitigación o reparación correspondiente. Por tanto, subsistiendo las circunstancias que la motivaron, se requiere extender el plazo de prohibición de circulación de vehículos motorizados, hasta el 31 de agosto de 2024, respecto del tramo indicado en la resolución exenta citada en el considerando N° 1.

4. Que, esta Secretaría Regional, en el marco de sus facultades legales, debe disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular.

5. Que, en consecuencia, se mantiene la causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

CVE 2512727

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 03-07-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: **Resolución exenta número 300, de 2024.- Prorroga resolución N° 213 exenta, de 2024, que prohíbe circulación de vehículos motorizados en tramo de la vía que indica, de la comuna de Copiapó**

Pág. : 98

Cm2: 726,0

VPE: \$ 217.800

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Resuelvo:

1. Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2024, la prohibición de circulación de vehículos motorizados en los términos indicados en la resolución exenta N° 213, 2024, de esta Secretaría Regional, por Avenida Los Loros, calzada completa sur, sentido unidireccional, desde calle Licancabur, hasta Av. Diego de Almagro. En consecuencia, modifícase el numeral 1° de la parte resolutive de la citada resolución, en el sentido de sustituir donde dice “24 de mayo de 2024” por “31 de agosto de 2024”.

2.- En lo no modificado, rige plenamente la resolución exenta N° 213, de 6 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.



CVE 2512727

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl